

Análisis del proyecto de ley del presupuesto 2011 La política presupuestaria del kirchnerismo

Por Pablo E. Guido

La estrategia presupuestaria del kirchnerismo en todos los proyectos de ley presentados (ocho incluido el actual) ha sido básicamente la misma: subestimar los ingresos proyectados, a través de la subestimación del crecimiento del PIB y/o la evolución de los precios (IPC), para de esa manera poder reasignar los “recursos excedentes” vía los decretos de necesidad y urgencia (DNU) del Poder Ejecutivo. El presupuesto para el año próximo mantendría la misma estrategia, ya que la estimación de crecimiento del PIB se fijó en un 4,3% y la evolución del IPC en el 8,9%. Si bien la proyección del nivel de actividad estaría en línea con estimaciones privadas y de organismos internacionales, la divergencia se volvería a manifestar en la inflación esperada. La estrategia presupuestaria de los últimos siete años, refrendada por la mayoría del Congreso hasta ahora, no ha estado en línea con el objetivo de brindar utilidad en términos de control de las acciones del gobierno y una mejor toma de decisiones por parte de las empresas y familias residentes en el país.

Pablo E. Guido es analista del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) en política fiscal e indicadores institucionales. Es Doctor en Economía (Universidad Rey Juan Carlos, España), Master en Economía y Administración de Empresas (ESEADE, Argentina), Licenciado en Ciencia Política y en Economía (Universidad del Salvador, Argentina). Es Profesor visitante en la Universidad Francisco Marroquín (Guatemala) y director académico de la Fundación Progreso y Libertad (Neuquén).



Este Documento está dividido en dos partes: en la primera, se hará referencia a los datos e información más salientes del proyecto de ley de presupuesto para el año 2011; y en la segunda, se realizará una descripción y análisis de la política fiscal que se ha venido manteniendo en los últimos siete años a nivel nacional, por parte del kirchnerismo.

Primera parte: Proyecto de ley de presupuesto 2011

Supuestos macroeconómicos. Tal como se establece en el artículo 26 de la Ley de Administración Financiera (N° 24.156) se presentó el 15 de septiembre el proyecto de ley de presupuesto del año 2011 para la Administración Pública Nacional (APN)¹ en cuya primera sección se comienza mencionando que el país transitaría “su octavo año de crecimiento consecutivo”², promediando, entre 2003-2008, una tasa del 8,4%. Las proyecciones de las principales variables macroeconómicas establecidas en el proyecto y con las cuales el gobierno nacional realizó las estimaciones de los ingresos públicos son las siguientes:

Cuadro 1

<i>Variable</i>	<i>Millones (en \$)</i>	<i>Variación real (en %)</i>
PIB	1.617.968	4,3
Consumo	1.198.358	4,1
Inversión	360.426	7,9
Exportaciones	368.029	11
Importaciones	314.370	15,3

Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2011, p. 17.

Conjuntamente con las proyecciones de las variables del Cuadro 1 se estima que durante el año 2011 el tipo de cambio nominal estará en un nivel de \$4,10 y que la evolución de los precios al consumidor se ubicará en un promedio del 8,9%.

Estimaciones de ingresos. En función de las proyecciones del gobierno -reflejadas en el Cuadro 1- se estimó la evolución de los ingresos, fundamentalmente los de carácter tributario y las contribuciones al Sistema de Seguridad Social. Los ingresos totales de la APN (corrientes y de capital) presupuestados para el año próximo superarían levemente los \$374 MM, desagregados de la siguiente manera:

Cuadro 2

Concepto	Millones \$	Participación %	Variación %
Recursos corrientes	372.261,60	99,4	18,5
Ingresos tributarios	235.748,80	62,9	22
Contribuciones Seguridad Social	107.408,60	28,7	23,5
Rentas de la propiedad	17.160,50	4,6	-32,6
Ingresos no tributarios	8.577,60	2,3	52,1
Otros	3.366,10	0,9	11
Recursos de capital	2.243,40	0,6	-1,8
Total	374.505	100	18,3

Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2011, pp. 68-69.

Si se suman los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social (\$343.157 M.) y se compara el resultado con el PIB se observa que dicha relación aumentaría, entre 2011 y 2010, del 20% al 21,2%³. Es decir, se proyecta no sólo un aumento nominal de la recaudación del 22% sino un incremento de la carga tributaria de más de un punto porcentual (1,20 pp.) solo en el transcurso de un año. La tercera fuente de ingresos de la APN serán las rentas de propiedad (adelantos transitorios del Banco Central⁴ y superávit del ANSES principalmente) que alcanzarían los \$17 mil millones o 4,6% del total de recursos.

Los gastos autorizados. La autorización de gastos totales de la APN (corrientes y de capital) alcanza casi los \$373 MM, significando un incremento, respecto a las estimaciones de gastos del año 2010, de casi \$58 MM o un 18,3%

de variación positiva. ¿Cuáles son los grandes rubros adonde se destinan los recursos en la APN? El 80% de los gastos totales irán a cinco rubros principales: salarios, jubilaciones y pensiones, obra pública, pago de los servicios de la deuda pública y subsidios a empresas. El restante 20% de los gastos se destinará a la compra de bienes y servicios, las transferencias a universidades y provincias y la asignación universal por hijo⁵, entre las erogaciones más relevantes.

Cuadro 3

Rubro	Millones \$	Participación %
Jubilaciones y Pensiones	128.818	34,5
Obra pública	49.700	13,3
Salarios	41.918	11,2
Pago deuda	36.147	9,7
Subsidios empresas	42.182	11,3
Subtotal	298.765	80,1
Resto gastos	74.147	19,9
Total gastos	372.912	100

Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2011.

Si se desagrega el gasto por *finalidad*, surge que el mayor peso de las erogaciones recae en los servicios sociales, con el 61% del total, seguido de lejos por los servicios económicos (transferencias y subsidios al sector público y privado) y, en tercer lugar, los servicios por la deuda pública.

Cuadro 4

Finalidad	Millones \$	Participación %	Var % vs. 2010
Administración Gubernamental	25.946	6,96	9,4
Servicios de Defensa y Seguridad	21.985	5,9	9
Servicios Sociales	227.305	60,95	21,4
Servicios Económicos	61.293	16,44	10,2
Deuda pública	36.382	9,76	28,1
Total	372.912	100	18,3

Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2011.

Dentro de cada una de estas *finalidades* se consideran las erogaciones por todo concepto que se realizan en cada una de ellas: salarios, compra de bienes y servicios, transferencias corrientes y de capital, obra pública, etc. La finalidad *Administración Gubernamental* encuadra todas las erogaciones referentes a la función legislativa⁶, judicial⁷, relaciones exteriores⁸, entre las más importantes. En los *Servicios de defensa y seguridad* se integran los gastos de las Fuerzas Armadas, la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Servicio Penitenciario Federal y los distintos servicios de inteligencia. Dentro del rubro de mayor magnitud de gastos, los *Servicios sociales*, se encuentran las funciones de salud, educación, promoción y asistencia social (programas de ayuda directa a personas de grupos de “baja vulnerabilidad”, como la Asignación Universal por Hijo o Argentina Trabaja), seguridad social (jubilaciones, pensiones y retiros; asignaciones familiares, seguro de desempleo, etc.). En lo que respecta a los *Servicios económicos* se encuentran todos aquellos gastos fundamentalmente orientados a subsidiar o financiar a diversos sectores de la economía⁹. Por último, la *Deuda Pública*, los servicios financieros del gobierno nacional que consisten en el pago de intereses de la deuda pública interna o externa, representando casi la décima parte de los gastos totales de la APN.

Saldo fiscal: resultado primario y financiero. El gasto primario u operativo (gasto total menos los pagos de intereses) alcanzaría casi los \$337 MM, o sea, \$50 MM adicionales respecto de 2010. Por lo tanto, el resultado primario (ingresos totales menos gasto primario) sería de unos \$38 MM, casi 28% mayor al que cerraría el año actual. Dado que el pago de intereses alcanzaría los \$37 MM durante el 2011, el resultado financiero (resultado primario menos pago de intereses o, calculado de otra manera, ingresos totales menos gastos totales) sería superavitario en casi \$1.600 M, una mejora levemente por encima del 11% respecto al año 2010.

Cuadro 5

Concepto	2010	2011	Var \$	Var %
1) Ingresos totales	316.553	374.505	57.952	18,3
2) Gasto primario (5-4)	287.002	336.765	49.763	17,3
3) Resultado primario (1-2)	29.551	37.740	8.189	27,7
4) Pago de intereses	28.118	36.147	8.029	28,6
5) Gasto total (2+4)	315.120	372.912	57.792	18,3
6) Resultado financiero (1-5)	1.433	1.593	160	11,2

Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2011.

Algunos datos adicionales

- ✓ La cantidad total de empleados públicos de la APN llega a los 334.371, distribuidos en un 82,5% en la Administración Central y el restante 17,5% en los Organismos descentralizados e Instituciones de Seguridad Social. En el año 2003 el total de empleados en la APN era de 266.156, con lo cual hubo un aumento del 25,6% acumulado o un 3,3% anual en la plantilla, mucho mayor que el crecimiento vegetativo de la población (1,05% anual¹⁰). En otras palabras, la cantidad de empleados públicos crece a una tasa tres veces más grande que el aumento de la población residente en Argentina.
- ✓ La cantidad de personas que trabaja en el Congreso Nacional (10.836) equivale a la cuarta parte del total de efectivos que presta servicios en la Policía Federal y que opera en todo el territorio nacional (41.626). En la presidencia de la nación trabaja más gente que en la Cancillería (2.792 vs. 2.525); en el Ministerio de Educación, que no tiene a cargo instituciones educativas propias, se desempeñan 1.114 personas, casi la misma cantidad que en los organismos de control del estado (Auditoría General de la Nación y Sindicatura General de la Nación) que conjuntamente alcanzan las 1.365 personas. La AFIP (que no forma parte de la Administración Nacional) tiene 23.638 agentes, lo cual equivale a más de la mitad de los agentes que conforman la Policía Federal Argentina.
- ✓ El gasto en remuneraciones alcanza los \$41.918 M, con lo cual, en promedio, el costo mensual¹¹ por cada empleado de la APN llega a los \$9.643. Por los empleados de la Administración Central se gasta un promedio mensual de \$9.159, por los de los Organismos descentralizados \$11.743 y, por último, por los de las Instituciones de Seguridad Social \$12.455.
- ✓ Hay 5.5 millones de jubilados y pensionados, cuyo costo promedio alcanza los \$1.480 mensuales. Las pensiones no contributivas¹² superan levemente el millón y su costo alcanza mensualmente los \$915 por beneficiario. El 10% de dichas pensiones fueron otorgadas por los legisladores nacionales y casi 570 mil por causas de invalidez.
- ✓ El Ministerio que tiene asignada la mayor partida presupuestaria es el de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con casi \$147 MM, el 39,4% del total de gastos; le sigue el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPIS) con \$54 MM, el 14,5% del total; luego vienen con gastos muy parejos los Ministerios de Educación (\$19.700 M) y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (\$19.500 M), ambos llevándose conjuntamente el 10,6% de los gastos totales; y el Ministerio de Desarrollo Social tiene un presupuesto de \$18.700 M, un 5% de las erogaciones. Es decir, entre estos cinco ministerios está asignado casi el 70% de los \$373 MM que corresponden a la Administración Nacional.
- ✓ Los artículos 8° y 9° del proyecto de ley autorizan al Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) a ampliar los créditos presupuestarios y establecer su distribución.
- ✓ El artículo 50° autoriza al Ministerio de Planificación a endeudarse para realizar obras de infraestructura por un monto de hasta U\$S7.600 M. El mismo artículo establece que el Poder Ejecutivo Nacional, siempre a través del MPIS, determinará la asignación presupuestaria entre las inversiones mencionadas. Lo mismo sucede con el artículo 57°, que autoriza también al MPIS a otorgar avales, fianzas o garantías para financiar obras de infraestructura por un monto de hasta U\$S18.180 M. Esto significa la posibilidad que el Ministerio de Planificación alcance a administrar unos \$105.700 M adicionales a los \$54 MM que se le asignan ya en las planillas del presupuesto, es decir, un total de casi \$160 MM. Lo cual haría a este Ministerio de Planificación el que mayores recursos podría disponer, superando incluso al Ministerio encargado de ejecutar el gasto previsual (el de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).

- ✓ El artículo 65° autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a integrar con un monto de hasta U\$S7.500 M el Fondo de Desendeudamiento Argentino (conocido popularmente con el nombre de Fondo del Bicentenario) para el pago de deudas a tenedores privados. Dichos recursos serían obtenidos mediante la colocación de un título público al Banco Central de la República Argentina, repitiendo la operación realizada también en el primer trimestre de este año y marcando la intención gubernamental de continuar la política de utilización de las reservas internacionales para el pago de deuda pública.

Segunda Parte: Análisis de la política presupuestaria 2004-2011

Estrategia presupuestaria. La estrategia presupuestaria del kirchnerismo en todos los proyectos de ley presentados (ocho incluido el actual¹³) ha sido básicamente la misma: subestimar los ingresos proyectados, a través de la subestimación del crecimiento del PIB y/o la evolución de los precios (IPC), para de esa manera poder reasignar los “recursos excedentes” vía los decretos de necesidad y urgencia (DNU) del Poder Ejecutivo.

Cuadro 6

Concepto	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Variación PIB presupuesto	4	4	4	4	4	4	2,5
Variación PIB real	9,1	9,2	8,5	8,7	6,8	-2,5/-3 ¹⁴	¿7/8?
Variación IPC presupuesto	10,5	7,9	9,1	7,7	7,7	8	6,1
Variación IPC real ¹⁵	6,1	12,3	9,8	25,7	23	14,8	¿25/30?
Recaudación presupuesto	79.418	106.906	133.148	169.072	234.001	329.537	353.724
Recaudación real ¹⁶	98.285	119.252	150.009	199.782	269.375	304.930	403.549 ¹⁷
Diferencia recaudación proyectada. Vs real	18.867	12.346	16.861	30.710	35.374	-24.607	49.825

Fuente: elaboración propia en base a Proyectos de ley de Presupuesto 2004-2010, Ministerio de Economía e INDEC.

El presupuesto para el año próximo mantendría la misma estrategia, ya que la estimación de crecimiento del PIB se fijó en un 4,3% y la evolución del IPC en el 8,9%. Si bien la proyección del nivel de actividad estaría en línea con estimaciones privadas y de organismos internacionales, la divergencia se volvería a manifestar en la inflación esperada. En función de la proyección de emisión monetaria que realizaría el banco central el año próximo para comprar divisas y financiar a la Tesorería¹⁸, los cálculos actuales se ubican en un rango similar al que terminaría el presente año (25/30%). Esto significa que, en términos nominales, el PIB estaría siendo subvaluado¹⁹ y, por lo tanto, nuevamente los ingresos tributarios nominales del gobierno nacional serían mayores que los presupuestados. Lo cual permitiría al gobierno administrar y asignar, a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), mayores recursos que los presupuestados en el actual proyecto de ley, tal como se ha venido haciendo desde 2004 en adelante.

¿Qué se puede decir por el lado de la proyección del gasto público? El aumento de gasto primario, previsto en un 17,3% respecto del año actual, estaría subestimado según proyecciones privadas como consecuencia de los compromisos automáticos de incremento de las erogaciones²⁰. Por otro lado, el impacto del aumento de los precios de alrededor del 25/30% anual (mucho mayor al 8,9% presupuestado) sobre los rubros de mayor importancia del gasto nacional (jubilaciones y pensiones, salarios públicos, obra pública y subsidios a empresas) también hace prever un recorrido del gasto público primario mayor al 17,3% proyectado.

La utilidad del presupuesto. Se supone que el presupuesto es una herramienta con diversos alcances y utilidades: 1) por medio de la autorización de gastos y estimación de recursos del sector público se conoce el plan del gobierno en materia educativa, salud, seguridad, etc.; 2) se permite a la comunidad, directa o indirectamente, controlar la acción del gobierno mediante el seguimiento de las pautas presupuestarias en lo que respecta a la ejecución del gasto y financiamiento del mismo; 3) permite al sector privado mejorar la toma de decisiones ya que el presupuesto contiene información clave en materia tributaria y de asignación de gastos que impactan en el día a día de empresas y hogares.

Pero para que el presupuesto tenga la utilidad mencionada en los tres puntos anteriores el proyecto de ley tendrá que cumplir con ciertos principios generales²¹, entre los cuales encontramos el de *exactitud*, el cual es explicado por Jarach de la siguiente manera: “Este principio exige que las previsiones del Presupuesto, tanto en lo referente a los gastos como a los recursos, sean lo más exactas posibles. Ello no excluye la posibilidad de error en todas aquellas cifras que son fruto de estimaciones de eventos futuros, pero no justifica la astucia o la mala fe de los hombres de gobierno, tanto del Poder Legislativo como del Ejecutivo, que pretendan burlar la opinión pública con previsiones de gastos o recursos abultadas o disminuidas intencionalmente”²².

En materia de recaudación tributaria nacional, entre 2004 y 2009, se obtuvieron unos \$90 mil millones por encima de lo estimado en las leyes de presupuestos aprobadas por el Congreso. A esto habría que sumarle las transferencias giradas por el Banco Central y por el ANSES a la tesorería nacional. Estos ingresos adicionales se reflejan en las modificaciones presupuestarias realizadas en dicho lapso, aproximadamente unos \$145 MM²³. Entonces, ¿de qué sirve aprobar una ley de presupuesto que no estime adecuadamente las variables bajo las cuales se calcularán tanto los ingresos como los gastos del gobierno? No se está hablando de desvíos normales que suceden por cambios imprevistos en el contexto económico externo o interno. Se trata de previsiones de recaudación y ejecución de gastos subestimados intencionalmente y en magnitudes significativas, como se pudo apreciar más arriba.

La forma de gobierno republicana que ordena respetar la Constitución nacional²⁴ supone, entre otras condiciones, la transparencia en los actos de gobierno (lo cual significa implícitamente la no adulteración de la información). En materia presupuestaria no es menor la diferencia entre respetar o no este principio, ya que las decisiones empresariales se toman no sólo de acuerdo a cuestiones propias del negocio (cambios en la demanda a lo largo del año, la variación de los costos de producción, la competencia actual y potencial, capacitación necesaria para los recursos humanos, etc.) sino también, en parte, en base al insumo que provee la ley de presupuesto. ¿Cuál es ese insumo? La información en lo referente a la manera de financiar el gasto, la tendencia y composición del gasto público y, por último, al resultado primario y financiero.

Según cuál sea el comportamiento del sector público en materia de recaudación tributaria, política de financiamiento y asignación de los recursos públicos, impactará de diferente manera sobre la economía en general y sobre las actividades de las empresas y familias.

Las empresas y particulares tendrán mayor información y así podrán tomar mejores decisiones si conocen las acciones que el Estado tomará en materia presupuestaria: 1) qué, cuándo, cuántos y cómo son los impuestos que estima recaudar; 2) la política de endeudamiento, es decir, si se endeudará, si no se endeudará o si cancelará parte de la deuda existente; 3) la política del banco central en lo que respecta al financiamiento del gasto público, es decir, si emitirá dinero para “monetizar” parte o la totalidad del déficit fiscal.

Cualquiera de estas decisiones afecta, de una manera u otra, a los consumidores y empresarios de un país. ¿Por qué? Porque la variación de precios relativos, de la tasa de interés, de los costos de producción, dependen de manera directa o indirecta del comportamiento fiscal del Estado.

Entonces, la estrategia presupuestaria de los últimos siete años, refrendada por la mayoría del Congreso hasta ahora, no ha estado en línea con el objetivo de brindar utilidad en términos de control de las acciones del gobierno y una mejor toma de decisiones por parte de las empresas y familias residentes en el país.

Por lo tanto, no sólo tendrían que comenzar a debatirse en la arena política temas de fondo, como una reforma tributaria, que permita reducir la excesiva carga impositiva; o una reforma del sector público, que permita hacer más eficiente y eficaz al Estado. También debería comenzar a respetarse el principio de exactitud en materia de las proyecciones con las cuales el gobierno estima sus ingresos futuros y autoriza los gastos.

Notas:

¹ La Administración Pública Nacional (APN) está compuesta por la Administración Central, los Organismos descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. La APN, junto con las Sociedades y Empresas públicas, los Fondos Fiduciarios y otros entes (AFIP, PAMI, INCAA, etc.) conforman el Sector Público Nacional no Financiero (SPNF).

² Se desconoce la caída en el nivel de actividad económica del año 2009, de entre 2,5-3%, confirmada por estimaciones de consultoras e instituciones privadas (FIEL y M&S). El INDEC registró para el año 2009 una variación positiva del PIB en 0,9%.

³ La recaudación total del Sector Público no Financiero de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social se estiman en poco más de \$492 mil millones (la diferencia entre esta cifra y los \$372 mil millones de la APN se asignan a transferencias de coparticipación a las provincias, a los fondos fiduciarios, etc.) con lo cual se alcanzaría una carga tributaria del 30,42% en 2011, superior al 28,85% con la que terminaría el presente año.

⁴ Emisión monetaria del banco central.

⁵ Estos cuatro rubros están presupuestados en \$52 MM para el año 2011, es decir, el 14% de los gastos totales de la APN.

⁶ Congreso de la Nación, Defensoría del Pueblo, Imprenta del Congreso, etc.

⁷ Poder Judicial de la Nación, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Seguridad y de Derechos Humanos, etc.

⁸ Las acciones diplomáticas de política exterior conducidas por la Cancillería, fundamentalmente.

⁹ El consumo y compra de energía eléctrica o gas, las tarifas en los diversos transportes (automotor, ferroviario, subterráneo), subsidios o financiamiento al sector agropecuario, fomento de la actividad turística, subsidios a la industria, etc.

¹⁰ The World Factbook 2010. CIA.

¹¹ El cálculo se hace dividiendo la partida Remuneraciones y la cantidad de empleados, con lo cual se están considerando dentro del mismo los impuestos laborales respectivos.

¹² Pensiones a ex combatientes, por invalidez, a madres de 7 o más hijos, por vejez y las otorgadas por los legisladores nacionales.

¹³ En repetidas ocasiones la presidente actual ha manifestado que el gobierno actual es una continuación del anterior (2003-2007).

¹⁴ Estimaciones privadas calculan que en 2009 el PIB cayó entre un 2,5 y 3%. El cálculo del INDEC se ubicó en una variación positiva del 0,9%.

¹⁵ Las variaciones del IPC de los años 2007, 2008 y 2009 corresponden a cálculo de Buenos Aires City.

¹⁶ Durante los años 2007, 2008 y 2009 se agregan a la recaudación las transferencias del Banco Central, la renta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (ANSES) y Derechos de Giro (FMI).

¹⁷ Estimación del Proyecto de ley de Presupuesto 2011.

¹⁸ Melconián estima para el año próximo un déficit primario de \$20.000 millones, pagos en pesos más asistencia a provincias de \$30.000 millones, y un excedente de divisas de unos U\$S6.000 millones. Esto podría suponer una emisión total de aproximadamente \$75.000 millones por parte del BCRA. M&S Consultores. Reunión del 25 de agosto de 2010, Club Alemán.

¹⁹ Si el IPC tiene una variación del 25% el año próximo, entonces el PIB nominal sería de unos \$2.1 billones, es decir, casi unos \$500 mil millones más de lo estimado en el presupuesto 2011 (\$1.6 billones).

²⁰ El Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) afirma que el gasto de “arrastre” para el 2011, “que surge de las remuneraciones (sin considerar posibles aumentos salariales futuros); prestaciones jubilatorias con movilidad automática, y mayores transferencias automáticas por el Fondo Federal Solidario, ya se tiene comprometido un aumento del gasto primario del 10%”. Informe económico N° 72, 16 de septiembre de 2010.

²¹ Jarach menciona los siguientes: publicidad, claridad, exactitud, universalidad, unidad, anticipación, especificación, anualidad y equilibrio. En Dino Jarach, Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Abeledo-Perrot, 2ª edición, 1996, p. 81.

²² Dino Jarach, Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Abeledo-Perrot, 2ª edición, 1996, p. 82.

²³ Informes de Ejecución Presupuestaria del Sector Público Nacional 2004-2009. Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

²⁴ Artículo 1º: La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, según lo establece la presente Constitución.

Paper latino



Programa de Análisis Político
y Económico Regional

Paper latino es uno de los proyectos que CADAL implementa en su Área “*Gobernabilidad Democrática, Economía e Instituciones*”, gracias al apoyo, visión y compromiso de empresas, instituciones e individuos. Entre sus actividades se incluyen:

-**Publicaciones:** Elaboración de artículos, **documentos**, informes y alertas económico institucionales, con **análisis, investigación y opinión** sobre la actualidad política y económica de la Argentina y América Latina.

-**Eventos:** Organización del Foro Latinoamericano, el Foro Latino Global, el Ciclo con Legisladores, Conferencias y Seminarios, destinados a crear un **espacio de análisis y reflexión** sobre temas que hacen a la actualidad política, económica, social e institucional de la Argentina y América Latina.

-**Capacitación:** En la Escuela Latinoamericana de Estudios Políticos y Económicos, CADAL implementa **programas educativos destinados a formar jóvenes estudiantes universitarios y recién graduados en los principios en que se basan las democracias de mercado.**

Suscripción Anual: www.cadal.org/donaciones

Acerca de CADAL

Perfil Institucional

El Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), con sede central en Buenos Aires, Argentina, y una representación en Montevideo, Uruguay, es una fundación privada, sin fines de lucro y apartidaria. CADAL integra el Network of Democracy Research Institutes (NDRI), es un Instituto Asociado al Proyecto Plataforma Democrática, es miembro fundador de la Red Puente Democrático Latinoamericano y está registrada como Organización de la Sociedad Civil en la OEA.

Misión

La misión del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina consiste en promover: el fortalecimiento de la democracia y la vigencia del estado de derecho; la implementación de políticas públicas que favorezcan al progreso económico, social e institucional; la integración regional y su apertura al comercio mundial; y la promoción internacional de los derechos humanos.

Actividades

Para dar cumplimiento a su misión, CADAL combina las siguientes actividades: análisis, investigación e incidencia en políticas públicas; promoción de derechos y difusión de ideas; consultoría y asesoramiento; y capacitación profesional. Estas actividades se plasman en una variedad de publicaciones impresas, producción de contenidos en internet, organización de eventos, dictado de programas educativos y realización de campañas públicas.

Recursos

Las fuentes de financiamiento de CADAL son: Donaciones de empresas e individuos; convenios con organismos, embajadas y fundaciones internacionales; asesoramiento y consultoría; aranceles de inscripción a eventos; y venta de publicaciones. Como Fundación, CADAL cumple con todas las normas y regulaciones vigentes, incluyendo la presentación anual de la Memoria y Balance ante la Inspección General de Justicia.

Autoridades

Presidente y Director General: **Gabriel C. Salvia** · Secretaria: **María Teresa Reviriego** ·
Tesorera: **María Emilce Grimi** · Director de Programas: **Hernán Alberro** ·
Director Consejo Empresario: **Horacio Reyser** · Director Consejo Consultivo:
Tristán Rodríguez Loredo · Director Consejo Académico: **Ricardo López Göttig** ·
Directora de Administración y Finanzas: **Marisa Di Vitto**

